

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

-----FUNDAMENTACION-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8, fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora. -----

13. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

-----M O T I V A C I O N-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021 -----

-----G E N E R A L I D A D E S-----

Visitadora Judicial: Mariana del Rocío Hernández Mata. -----

Visitador Judicial: Erik Dante Acuña Solís. -----

Visitadora Auxiliar: Rocío Villarreal Ruíz. -----

2. Instrumento con el que se identificaron: Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción: Oficio VJG/ 209 /2021 con fecha de recepción doce de mayo del dos mil veintiuno. -----

4. Órgano Jurisdiccional visitado. Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón. -----

5. Lugar y fecha de visita. Torreón, Coahuila de Zaragoza; a veintitrés de junio del dos mil veintiuno. -----

6. Hora de Inicio: 9:00 horas. -----

7. Periodo de Inspección: Primera Visita Ordinaria del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintitrés de junio de dos mil veintiuno ---

8. Juez durante el periodo que se visita:

Nombre	Periodo
Martín González Domínguez	A partir del nueve de enero de dos mil diecisiete y hasta nuevo acuerdo del Consejo de la Judicatura.

9. Personal encargado de atender la visita: EL titular del órgano visitado con la presencia de la secretaria de acuerdo. -----

10. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día doce de mayo de dos mil veintiuno se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

11. Observaciones de la visita anterior:

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el once de febrero del año en curso, mediante el cual se tomó conocimiento de las observaciones e irregularidades consideradas como relevantes respecto a este órgano jurisdiccional, derivadas del acta de la visita judicial ordinaria del año dos mil diecinueve, lo que le fue comunicado al titular del Juzgado por conducto de la Secretaría de Acuerdo y Trámite de dicho Consejo mediante oficio CJ-0045/2021 de fecha dos de febrero del presente año, el Juez manifestó que las mismas fueron atendidas girándose las instrucciones pertinentes para su substanciación, como fue informado mediante oficio 415/2021 de fecha dieciséis de febrero del mismo año, sin que en el transcurso de esta visita se hubiera advertido lo contrario. -----

-----**REVISION**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal y manifiesta que no tiene nada que manifestar ya que se encuentra la plantilla completa que integra este Juzgado. -----

----- **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS** -----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

Agenda de Trabajo. -----

En el período que comprende la presente visita se han programado un **total de seiscientas ochenta y nueve audiencias.** -----

La última audiencia que se tiene programada para el día diecisiete de agosto de este año en curso; relativa al desahogo de audiencia de juicio, relativa al expediente número 210/2018, programada para las once horas. -----

Se trajo a la vista el expediente, referente al Juicio de Divorcio, promovido por ██████ en contra de ██████, a foja 657, aparece el acuerdo de fecha veintidós de junio del presente año, dónde se cita a las partes para que ocurran al desahogo de la audiencia de juicio; el día y hora señalados, el expediente consta de 662 fojas; coincidiendo los datos con los asentados en la agenda. -----

Al ingresar al sistema de registro electrónico se advirtió que las audiencias se señalan a partir de las nueve horas y la última a las trece horas. -----

En promedio se programan cuatro audiencias diarias. -----

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que prescribe que se haga la publicación diaria de la audiencia del Juzgado, se verificó y si se realiza su publicación en los estrados del Juzgado y aparece en la página del Poder Judicial del Estado. -----

Se agrega información relevante en el **Anexo 1.** -----

Respecto a lo solicitado en la fracción A), del artículo 18 del Reglamento de la Visitaduría, respecto de los aspectos administrativos comprendidos en los incisos 2, 3, 4 y 5, el titular del Juzgado manifestó que a la hora de inicio de la visita se encuentra presente todo el personal. -----

6. Orden de expedientes. -----

Se verificó que en el área común que ocupa el archivo de los expedientes que corresponden a este Juzgado se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, no se pudo ingresar a la página Oficial del Poder Judicial, porque al intentar acceder al combo de órgano Jurisdiccional, éste no lo permite, se pone un recuadro grande y no permite elegirlo, manifiesta el titular, que este problema es muy común ya que es rara la ocasión en que funciona

esta plataforma. -----

-----REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS-----

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza. -----

Libro de Registro. -----

En el período del diecisiete de noviembre dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno que corresponde esta información, **se recibieron mil doscientos noventa y seis asuntos** de folios de expedientes por demandas o solicitudes. -----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2.** -----

Valores recibidos. -----

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron ciento treinta y siete valores.** -----

Información en el Anexo 03-----

Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó: Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha.-----

Medios de Auxilio Judicial. -----

Recibidos. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, **se recibieron ciento sesenta y cuatro de auxilio judicial.** -----

Librados. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, **se registraron trescientos cuarenta y seis medios de auxilio judicial.**

Conforme a los datos asentados en el libro la diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**

Libro de negocios citados para Sentencia. -----

Sentencias Definitivas. -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron quinientos dieciocho asuntos para pronunciar sentencia definitiva.** -----

Sentencias Interlocutorias. -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron siete asuntos para pronunciar sentencia interlocutoria.** -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, no se pudo verificar, ya que la página web del Poder Judicial, no está funcionando, manifestando el Secretario de Acuerdo que casi no funciona la página del Poder Judicial y batallan para poder publicar la versión pública de las sentencias ya no pueden acceder a ella, lo que se verifica y en este momento no se puede ingresar, por lo que se le pregunta al Ingeniero de informática y manifiesta que se están haciendo actualizaciones a la plataforma por eso en ocasiones no se puede ingresar. -----

La información relativa al apartado de este libro se contiene en el **Anexo 5.** -----

Libro de inventario de bienes. -----

Se hace constar que en este Juzgado cuentan con un libro de inventario de bienes del que se verifica que posterior a la visita no han recibido bien alguno. -----

Libro de medios de impugnación. -----

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia. -----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno que corresponde a esta información **se registraron tres recursos.** -----

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital. -----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron siete recursos.** -----

Recursos de queja. -----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron cinco recursos.** -----

Revisión de oficio. -----

En el apartado relativo a los recursos de revisión de oficio del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno que corresponde a esta información, **se registraron dos recursos.** -----

La diversa información correspondiente al libro de medios de impugnación, se agregan a la presente acta como **Anexo 6.** -----

Libro de Amparos. -----

Amparos Indirectos. -----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno, que corresponde a esta información **se registraron veintiocho amparos indirectos.** -----

Amparos Directos. -----

De la revisión se obtuvo que en el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio del dos mil veintiuno, que corresponde a esta información **se registraron siete amparos directos.** -----

La diversa información correspondiente al Libro de Amparos, se agregan a la presente acta como **anexo 7.** -----

Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares. -----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **se registraron trescientos dieciséis promociones irregulares y expedientillo auxiliares** -----

Promociones irregulares. -----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintidós de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registraron ciento setenta y cuatro expedientillos por promociones irregulares. -----

Expedientillos auxiliares. -----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintidós de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **se generaron ciento cuarenta y dos expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento.** -----

La diversa información correspondiente a los Expedientillo auxiliares por prevención o desechamiento se agregan a la presente acta como **anexo 8.** -----

Libro de índice alfabético. -----

Para la revisión de éste libro nos auxiliamos con el libro de registro en el último expediente radicado que corresponde al número [REDACTED], que promueve [REDACTED], relativo al Juicio Oral Familiar de Pérdida de la Patria Potestad, el que se recibió el veintiuno de junio y radicado el veintidós de junio del dos mil veintiuno, el cual se encuentra registrado en la foja 080 del libro.

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra H en la foja 47, registrado con el número de expediente 771/2021, con el apellido [REDACTED] por lo que los datos son coincidentes con los del libro que se revisa. -----

Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo. -----

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, **en total fueron remitidos cuatrocientos ocho expedientes al archivo.** -----

La información relativa a este apartado se contiene en el **Anexo 9.** ---

Libro de Actuarios. -----

Del libro de diligencias actuariales del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno, se desprende la información contenida en el **Anexo 10.** -----

Libro de promociones recibidas. -----

Durante el período que comprende la visita, del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno, **se han recibido seis mil setecientos diecinueve promociones.** -----

El último registro recibido corresponde al veintidós de junio del dos mil veintiuno corresponde a la presentada por ██████████, a las quince horas con cincuenta y dos minutos, relativa al expediente 462/2021. -----

Bajo protesta de decir verdad, la encargada de las promociones informa que no tiene promociones pendientes de acuerdo por así como van llegando las pasa al acuerdo. -----

13. Libro de expedientes facilitados para consulta. -----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron dos mil novecientos once expedientes facilitados para consulta.** -----

El último registro, al veintidós de de junio del dos mil veintiuno, corresponde al consultado el día veintidós de junio del presente año, relativo al expediente 331/2020, facilitado a ██████████ quien se identificó con credencial de INE y no tiene anotado el número, según registro que obra en la foja 17 del libro. -----

Del expediente se obtiene que, corresponde a un juicio de Alimentos y en el auto de fecha quince de mayo de dos mil veinte, se tiene por autorizada a la Licenciada ██████████, cuyo acuerdo obra en la foja 62, el expediente consta de 82 fojas. -----

-----III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO-----

Acto continuo de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

Publicación de listas de acuerdos. -----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintidós de junio del dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se publicaron **un total de ocho mil setecientos cincuenta y ocho acuerdos.** -----

De esa información resulta que, habiendo transcurrido aproximadamente ciento treinta y ocho días hábiles entre el diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintidós de junio del dos mil

veintiuno, se publica **un promedio diario de sesenta y tres acuerdos.**

Anexo 11. -----

Análisis de expedientes. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diez expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 12.** -----

-----**IV. ESTADÍSTICA**-----

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente. -----

Informe mensual y anual. -----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. -----

Cotejo de datos de libros con los legajos. -----

Acto continuo, se procede a verificar los legajos que al efecto se llevan, así como las anotaciones en los libros correspondientes con el número reportado en la estadística mensual y de su revisión resultó, la información que se contiene en el **Anexo 13** -----

Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno. Anexo 14. ----

-----**V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS**-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que, durante el transcurso de la visita, se presentaron las siguientes personas:

A diversas horas comparecieron los Licenciados [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], todos a realizar manifestaciones en sentido positivo respecto del orden y trabajo que realiza el personal y titular de este juzgado.

A las doce horas compareció [REDACTED] a presentar queja por escrito en contra de un Juez Letrado Civil de Torreón.

-----**VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL**-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, se procedió a entrevistar al personal, para escuchar opiniones y propuestas, quienes manifestaron lo siguiente:

Que requieren de apoyo para que se les proporcionen computadoras, equipo de computo para la sala de audiencias, porque en reiteradas ocasiones se les apaga y tienen el temor de que estando en audiencia

ocurra una incidencia y se pierda la videograbación, que esto ya lo han hecho del conocimiento de la Administradora y solo les dice que lo verificará con la autoridad correspondiente; un frigobar para guardar alimentos ya que pasan una gran parte de su tiempo en el juzgado; sillas secretariales, en virtud de que tres de ellas se encuentran quebradas y el resto sin condiciones optimas.

-----VII. OBSERVACIONES GENERALES-----

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes y son de destacarse:

Con lo anterior, siendo las veinte horas con treinta minutos del día veintitrés de junio de dos mil veintiuno, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el Juez, el Visitador Judicial General, los Visitadores Judiciales, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe. -----

**Licenciado Martín González Domínguez
Juez**

**Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata
Visitadora Judicial**

**Licenciado Erik Dante Acuña Solís
Visitador Judicial**

**Licenciada Rocío Villarreal Ruíz
Visitadora Auxiliar**

ACTA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 1

AGENDA DE TRABAJO

Agenda de Trabajo

De su revisión resultó:

Total de Audiencias Programadas del 17 de noviembre de 2020 a la última señalada en la agenda	689
Señaladas de la visita anterior	118
Señaladas en el período que se revisa	562
Audiencias desahogadas del período del 17 de noviembre de 2020 al 22 de junio 2021	357
Audiencias Diferidas del período del 17 de noviembre de 2020 al 22 de junio 2021	205
Audiencias Programadas para desahogarse después del 22 de junio de 2021	127

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 2

LIBRO DE REGISTRO.

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintidós de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **recibieron 1296 asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes.**

El total de folios recibidos se desglosa de la manera siguiente:

	17-11-2020 al 31-12-2020	01-01-2021 al 22-06-2021	Total
Folios de demandas	143	850	993
Folios de exhortos	32	132	164
Folios de amparos	1	7	8
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	16	115	131
Folios cancelados	0	0	0
Total de folios recibidos	192	1104	1296

El último folio recibido, al 22 de junio de 2021, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del último folio recibido	Número de expediente	Juicio	Partes	Cuánta	Foja del Libro
22-06-2021	Pendiente	988/2021	pendiente	Divorcio	[REDACTED]	----- 081	

Del expediente se obtiene que:

fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación	foja	Total fojas del expediente
22-06-2021	02	pendiente	-----	-----

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo Número 3

LIBRO DE VALORES

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintidós de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **recibieron 137 valores**.

El último registro al 22 de junio de 2021, corresponde a

Número de registro interno	Número de expediente	Juicio	Certificado de depósito número cantidad	Consignante	Beneficiario	Foja del libro
313	770/2021	Convivencia	X104004636-6	[REDACTED]	[REDACTED]	43

Del expediente se obtiene que:

Fecha de la presentación el certificado	Foja	Fecha del auto que tiene por presentado el certificado	Foja	Total fojas del expediente
21-06-2021	04	22-06-2021	10	11

Al verificar el libro, se observa que no hay columna alguna en la que se advierta la fecha en la que se recibe el valor, ni dato de la identificación presentada por la persona que recibe el documento, por lo que para que se cumpla con lo establecido en los lineamientos que deben observar los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas para llenar los datos requeridos en los libros que deben llenarse conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, conforme al Acuerdo C-78/2009, tomado en Sesión del Consejo de la Judicatura celebrada el 31 de agosto de dos mil nueve, respecto del libro que se revisa.

A lo que, se deberá buscar el espacio que más se adecue para anotar la fecha de recepción de los documentos, así como también de acuerdo con dichos lineamientos, se deberá asentar los datos de identificación en las observaciones, así como también si es el beneficiario del documento consignado o si es persona distinta o autorizada por el beneficiario que recibe dicho valor.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**Anexo 4
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Recibidos.

En el acta de la visita inmediata anterior referente al último registro se asentó que:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha del Acuerdo	Fecha de recibido	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
143/2020	752/2020	13-11-2020	17-11-2020	[REDACTED]	Girar Oficio	04-03-2021	04-05-2021	23 vueltas

El último registro, al 22 de junio de 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligencia ción	Fecha devolución	Foja del libro
128/2021	Folio 971/2021	22-06-2021	Juzgado Primero Familiar de Gómez Palacio Durango	Girar Oficio	-----	-----	0027

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor	demandado	Total fojas del expediente
Juicio de Alimentos	[REDACTED]	[REDACTED]	06

Del número de medios de auxilio judicial recibidos en el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintidós de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Diligenciados	118
sin diligenciar	31
Total devueltos	126
Total pendientes	60

Librados.

En el acta de la visita inmediata anterior referente al último registro se asentó que:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado requerido	Objeto	Foja del libro
390	931/2020	27-10-2020	13-11-2020	Juzgado competente en materia familiar en Chimalhuacán Estado de México	Emplazamiento	51

El último registro al 22 de junio de 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado requerido	Objeto	Fecha diligencia ción	Fecha devolución	Foja del libro
280	156/2017	07-05-2021	22-06-2021	Juzgado Familiar Durango, Durango	Girar oficio	-----	pendiente	91

Del expediente se obtiene que:

Juicio	actor	Demandado	Total fojas del expediente
Divorcio	██████████	██████████	46

Del número de exhortos librados en el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte, al veintidós de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

diligenciados	126
sin diligenciar	28
Total devueltos	154

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 5

LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.

Sentencias Definitivas.

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al **último asunto citado** para sentencia se asentó que:

Número de expediente	Juicio	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
952/2020	Divorcio	██████████	██████████	13-11-2020	25-11-2020	97

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al **último asiento con sentencia pronunciada** se asentó que:

Número de expediente	Juicio	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
345/2020	Divorcio	██████████	██████████	13-11-2020	13-11-2020	97

En el libro se asienta que, en el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintidós de junio del dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Registros en el período:	518
Anotados por error:	00
Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	10
Omitidas de registrar en visita anterior:	00
Registros omitidos oportunamente en el período:	00
Citados para sentencia en el período:	518
Devueltos a trámite:	02
Se dejó sin efecto por conclusión:	01
Sentencias pronunciadas en el período:	510
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	00
Pendientes de pronunciar:	15

Devueltos a trámite: 02

Consecutivo	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	995/2020	Divorcio	16-12-2020	07-01-2021	Falta vista del Agente del Ministerio Público
2	34/2021	Guarda y Custodia	17-02-2021	08-03-2021	Por ser un pocedimiento con libertad en la forma de guarda y custodia.

Se dejó sin efecto por conclusión: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de Citación	Fecha en la que se deja sin efecto	Motivo
1	13/2021	Divorcio	04-03-2021	08-03-2021	Incompetencia de este Juzgado y se desechó expediente.

Sentencias Pendientes de Pronunciar: 15

	Expediente	Juicio	Citación
1	728/2020	Alimentos	07-06-21

2	28/2021	Nulidad de Acta de Nacimiento	08-06-21
3	1049/2020	Divorcio	11-06-21
4	459/2021	Desconocimiento de Paternidad	15-06-21
5	470/2021	Divorcio	16-06-21
6	493/2021	Divorcio	17-06-21
7	480/2021	No contencioso	17-06-21
8	503/2021	No contencioso	17-06-21
9	563/2021	Diferencias familiares	18-06-21
10	184/2021	No contencioso	21-06-21
11	545/2021	Divorcio	21-06-21
12	602/2021	Divorcio	21-06-21
13	224/2021	Divorcio	22-06-21
14	401/2021	No contencioso	22-06-21
15	716/2021	Divorcio	22-06-21

En el libro, se asienta que el **último asunto citado** para sentencia del período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintidós de junio del dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

Número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	Demandad	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
716/2021	Divorcio	██████████	-----	22-06-2021	Pendiente de pronunciar dentro del término legal.	117

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	Foja	Total fojas del expediente
22-06-2021	18	pendiente	----	18

En el libro, se asienta que el **último asunto con sentencia pronunciada** del período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintitrés de junio del dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio	Actor	Demandad	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
650/2021	Divorcio	██████████	██████████	22-06-2021	22-06-2021	117

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	Foja	Total fojas del expediente
22-06-2021	39-40	22-06-2021	39-40	40

Observaciones: Del libro de sentencias se advierte que los acuerdos de disolución de vínculo se anotan como dictado de sentencia, de los expedientes se advierte que es un acuerdo el que se dicta y se le otorga número de sentencia.

Sentencias Interlocutorias.

En el libro se asienta que, en el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintidós de junio del dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 07

Registros en el período:	07
Anotados por error:	00
Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	01
Omitidas de registrar en visita anterior:00	00
Registros omitidos oportunamente en el período:	00
Citados para sentencia en el período:	07
Devueltos a trámite:	00
Se dejó sin efecto por conclusión:	00
Sentencias pronunciadas en el período:	08
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	00
Pendientes de pronunciar:	00

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al **último asunto citado** para sentencia se asentó que:

Número de expediente	Juicio	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
774/2017	Pérdida de patria potestad	██████████	██████████	11-11-2020	26-11-2020	004

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al **último asiento con sentencia pronunciada** se asentó que:

Número de expediente	Juicio	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
592/2018	Divorcio	██████████	██████████	21-10-2020	26-10-2020	004

En el libro se asienta que el último asunto citado para sentencia interlocutoria del período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintidós de junio del dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

Número de expediente	Juicio	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
659/2018	Gurda y Custodia	██████████	██████████	28-05-2021	02-06-2021	004

Del expediente se obtiene que:

Fecha del auto de citación	Foja de	Fecha de Sentencia	Foja	Total de fojas del expediente
28-05-2021	180	02-06-2021	181-184	189

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del **diecisiete de noviembre dos mil veinte al veintidós de junio del dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

Número de expediente	Juicio	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
659/2018	Gurda y Custodia	[REDACTED]	[REDACTED]	28-05-2021	02-06-2021	004

Del expediente se obtiene que:

Fecha del auto de citación	Foja de	Fecha de Sentencia	Foja	Total de fojas del expediente
28-05-2021	180	02-06-2021	181-184	189

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 6

LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia.

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintidós de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **registraron 03 recursos**.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó:

Número de expediente	Juicio	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
584/2018	Procedimiento con libertad en la forma, Guarda y Custodia	[REDACTED]	21-09-2020	20-10-2020	06-11-2020	0064

El último registro, al 22 de junio de 2021, corresponde a:

Número de expediente	Juicio	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
113/2019	Procedimiento con libertad en la forma de Guarda y Custodia	[REDACTED]	16-10-2020	25-02-2021	19-03-2021	0065

Del cuaderno de apelación se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del cuaderno de apelación
16-10-2021	178-181	25-02-2021	23 del cuadernillo	19-03-2021	25 cuadernillo	25

Del número de recursos devueltos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 22 de junio del 2021 que corresponde esta información se obtiene lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	01
Resoluciones revocadas:	01
Resoluciones modificadas:	02
Otros motivos:	03

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó:

número de expediente	Juicio	Recurrente	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
248/2020	Procedimiento con libertad en la forma de Guarda y Custodia	[REDACTED]	30-06-2020	19-10-2020	09-11-2020	006

El último registro al 22 de junio de 2021, corresponde:

Número de expediente	Juicio	Recurrente	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
399/2021	Procedimiento con libertad en la forma de Guarda y Custodia	[REDACTED]	04-06-2021	18-06-2021	pendiente	008

Del expediente se advierte que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del cuaderno de apelación
04-06-2021	96	18-06-2021	06 del cuadernillo	pendiente	-----	100 principal

Asuntos Pendientes de remitir a la alzada, al 22 de junio del dos mil veintiuno:
02

Consecutivo	Expediente	Resolución impugnada	Admisión
1	337/2021	02-06-2021	14-06-2021
2	742/2019	24-05-2021	16-06-2021

Del número de recursos devueltos en el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintidós de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente.

Resoluciones confirmadas:	02
Resoluciones revocadas:	00
Resoluciones modificadas:	01
Otros motivos:	01 Se desecha

Recursos de queja.

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintidós de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registraron 05 recursos.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó:

número de expediente	Juicio	Recurrente	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
782/2020	Nulidad de Acta de Nacimiento	[REDACTED]	12-08-2020	21-08-2020	28-08-2020	123

El último registro, al 22 de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Recurrente	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
487/2021	Nulidad de Acta de Nacimiento	[REDACTED]	19-04-2021	27-04-2021	30-04-2021	124

Del expediente se obtiene que:

Fecha de resolución	Foja	Fecha de	Foja	Fecha de remisión	Foja	Total de fojas del
---------------------	------	----------	------	-------------------	------	--------------------

impugnada		admisión del recurso		a la alzada		expediente
19-04-2021	94	27-04-2021	09 cuadernillo	30-04-2021	10	95 principal

Del número de recursos devueltos en el período del diecisiete de noviembre de 2020 al veintidós de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	01
Resoluciones revocadas:	01
Resoluciones modificadas:	01
Otros motivos:	01 infundada

Revisión de oficio.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro, se asentó que:

Número de expediente	Juicio	Recurrente	Fecha de resolución en revisión	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
761/2019	Desconocimiento de paternidad	██████████	19-08-2020	-----	29-0-2020	137

El último registro, al 22 de junio de 2021 corresponde a :

Número de expediente	Juicio	Recurrente	Fecha de resolución en revisión	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la lada	Foja del Libro
118/2018	Reconocimiento de paternidad	██████████	02-03-2021	-----	pendiente	138

Del expediente se obtiene que:

Fecha de resolución impugnada	Foja	Fecha de admisión del recurso	Foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total de fojas del expediente
02-03-2021	379-382	-----	-----	pendiente	-----	413

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 22 de junio de 2021: 01

Número de expediente	Juicio	Recurrente	Fecha de resolución en revisión	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la lada	Foja del Libro
118/2018	Reconocimiento de paternidad	██████████	02-03-2021	-----	pendiente	138

Del expediente se obtiene que:

Fecha de resolución impugnada	Foja	Fecha de admisión del recurso	Foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total de fojas del expediente
02-03-2021	379-382	-----	-----	pendiente	-----	413

Del número de recursos devueltos en el período del diecisiete de noviembre de 2020 al veintidós de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	01
Resoluciones revocadas:	00
Resoluciones modificadas:	00
Otros motivos:	00

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo Número 7

LIBRO DE AMPAROS

Amparos Indirectos.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Juicio de amparo	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
905/2020	[REDACTED]	1336/2019	09-10-2020	13-11-2020	13-11-2020

Otra cara

Fecha resuelve incidente	Sentido Incidente	Resuelve Amparo	Sentido	Fecha revisión	Sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro
30-11-2020	Se concede sus pensión definitiva	12-04-2021	Ampara y protege	-----	-----	03-05-2021	009

El último registro, al 22 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
741/2021	Juzgado Primero de Distrito	BBVA Bancomer Servicios Administrativos	205/2021	30-04-2021	22-06-2021	22-06-2021

Otra cara

Fecha resuelve incidente	Sentido Incidente	Resuelve Amparo	Sentido	Fecha revisión	Sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	0011

Del expediente se obtiene que:

Fecha comunicado de la autoridad federal	Foja	Fecha de informe previo	Foja	Fecha de informe justificado	Foja	Total de fojas del expediente
21-06-2021	02	22-06-2021	31	22-06-2021	32	32

Del número de amparos indirectos resueltos en el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintidós de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	08
negados:	01
sobreseídos:	16
Otros motivos:	00

El último registro, al 22 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
411/2021	Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y del Trabajo	[REDACTED]	727/2020	Toca Civil 34/2021 Sala Regional	-----	-----

Otra cara

Fecha resuelve incidente	Sentido Incidente	Resuelve Amparo	Sentido	Fecha revisión	Sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	0078

Del expediente se obtiene que:

Fecha de recibido	Foja	Fecha que ordena el trámite	Foja	Fecha de informo justificado	Foja	Total de Fojas del expediente
03-06-2021	1 cudernillo	07-06-2021	04	-----	-----	04

Número, de amparos directos resueltos en el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte veintidós de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	00
negados:	01
sobreseídos:	00
Otros motivos:	04 incompeticias

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 8

LIBRO DE PROMOCIONES IRREGULARES Y EXPEDIENTILLOS

Promociones irregulares

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro de promoción irregular se asentó que:

Número	relativo expediente	al	Auto ordena que formar el expedientillo	promovido por	Foja del libro
154/2020	520/2020		13-11-2020		19

El último registro, al 22 de junio de 2021, corresponde a:

Número	relativo expediente	al	Auto ordena que formar el expedientillo	promovido por	Foja del libro
146/2021	247/2018		21-06-2021		24

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
21-06-2021	No es parte dentro del expediente que pretende promover	04	04

Expedientillos auxiliares

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro, de expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento de demanda se asentó que:

Número	relativo al expediente	Auto que ordena formar el expedientillo	promovido por	Foja del libro
1282/2020	1282/2020	13-11-2020	██████████	161

El último registro, al 22 de junio de 2021, corresponde a:

Número	relativo al folio	promovido por	Auto que ordena formar el expedientillo	Foja del libro
-----	964/2021	██████████	21-06-2021	166

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total fojas
21-06-2021	Falta de documentos en los que se basa la acción	19	19

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 9

EXPEDIENTES ENVIADOS AL ARCHIVO

En el periodo que comprende esta visita, se realizaron remisiones de expedientes al Archivo Regional de Torreón, siguientes:

	Fecha	Número de oficio	Expedientes
1	22-01-2021	145/2021	408
Total			408

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo Número 10

LIBRO DE ACTUARIOS.

Diligencias actuariales del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintidós de junio del dos mil veintiuno.

Nombre del Actuario	fuera del local del Juzgado	dentro del local del Juzgado
Licenciada Nancy Lucero López	904	1162
Licenciado José Humberto Castillo Saldaña	1174	1231
Total	2078	2393

Actuario: Licenciada Nancy Lucero López

Último registro al 22 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
22-06-2021	539/2021	30-04-2021	██████████	22-06-2021	22-06-2021	182

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Alimentos	██████████	30-04-2021	14-15	22-06-2021	24	24

Actuario: Licenciado Humberto Castillo Saldaña

Último registro al 22 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
22-06-2021	280/2021	15-06-2021	[REDACTED]	22-06-2021	22-06-2021	161

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Nulidad de acta de nacimiento	[REDACTED]	15-06-2021	24	22-06-2021	29	29

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 11

PUBLICACIÓN DE LISTA DE ACUERDOS.

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintidós de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se publicaron:

Mes	Acuerdos
Noviembre del 17 al 30	556
Diciembre	827
Enero	1399
Febrero	1137
Marzo	1272
Abril	1293
Mayo	1255
Junio del 01 al 22	1019
Total del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veintidós de junio de dos mil veintiuno	8,758

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 12

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

-----DESECHAMIENTOS-----

1. Folio 789/2021 relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito inicial se presentó el veinte, se previno el veintiuno ambos del mes de mayo de dos mil veintiuno y el acuerdo de desechamiento se acordó el once de junio del año dos mil veintiuno.

Observaciones:

El actor no cumplió con la prevención de incluir el convenio a que se refiere el artículo 34 del Código de Procedimientos Familiares, por lo que transcurrido el plazo otorgado se desechó la demanda.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 17.

2. Folio 799/2021 relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito inicial se presentó el veintiuno y se previno el veinticuatro ambos del mes de mayo de dos mil veintiuno, la demanda se desechó el once de junio

Observaciones:

El actor no cumplió con la prevención de incluir en el convenio las propuestas a las que se refiere la fracción I y II del artículo 235 del Código de Procedimientos Familiares, por lo que transcurrido el plazo otorgado para ello, se desechó la demanda.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 13.

3. Folio 825/2021, relativo al juicio de convivencia promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, la demanda se presentó el día veintiséis de mayo del dos mil veintiuno, el acuerdo de prevención el día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno y el acuerdo mediando el cual se desecha la demanda el once de junio del mismo año.

Observaciones:

El actor no cumplió con la prevención de proporcionar el domicilio de la acreedora alimentista, para efecto de determinar la competencia, por lo que transcurrido el plazo otorgado para ello, se desechó la demanda.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 18.

4. Folio 849/2021, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito inicial se presentó el treinta y uno de mayo, la prevención el uno de junio y el desechamiento el once, todos del año dos mil veintiuno.

Observaciones:

El actor no cumplió con la prevención de manifestar, bajo protesta de decir verdad, el último lugar en que se estableció el domicilio conyugal, el domicilio actual en el que viven y habitan las menores aclarar la propuesta de convenio y acreditar la emancipación, en su caso, de un hijo aún menor de edad, por lo que transcurrido el plazo otorgado para ello, se desechó la demanda.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 19.

5. Folio 843/2021 relativo al juicio de alimentos que promueve [REDACTED] por su propio derecho, en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito inicial se presentó el veintiocho de mayo, se previno el treinta y uno y se desechó el once de junio todos del año dos mil veintiuno.

Observaciones:

El juzgador previno para que la actora acompañará las actas de nacimiento de promovente y demandado y, en su caso, el convenio a que se refiere el artículo 34 del Código de Procedimientos Familiares, por lo que transcurrido el plazo otorgado para ello, se desechó la demanda.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 09.

-----PREVENCIONES-----

1. Folio 952/2021 relativo al juicio de reconocimiento de paternidad promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se realiza la prevención se acordó en tiempo, el escrito inicial se presentó el diecisiete de junio y se acordó el dieciocho de junio ambos del año dos mil veintiuno.

Observaciones:

El juzgador previene a la actora para que exhiba el acta de nacimiento del menor.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 11.

2. Folio 931/2021 relativo al juicio divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se realiza la prevención se acordó en tiempo, el escrito inicial se presentó el catorce y se acordó el quince ambos del mes de junio de dos mil veintiuno.

Observaciones:

El juzgador previene para que se señale el domicilio donde se estableció el domicilio conyugal.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 15.

3. Folio 958/2021 relativo a las diligencias de procedimiento no contencioso para demostrar concubinato promovido por [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se realiza la prevención se acordó en tiempo, el escrito inicial se presentó el diecisiete y se acordó el veintiuno ambos del mes de junio de dos mil veintiuno.

Observaciones:

El juzgador previene para que la actora presente acta de nacimiento de Enrique Saucedo López y constancia de no matrimonio de la persona mencionada y de la promovente.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 09.

4. Folio 916/2021 relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se realiza la prevención se acordó en tiempo, el escrito inicial se presentó el diez y se acordó el once ambos del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Observaciones:

El juzgador previene para que los promoventes exhiban del nacimiento de los hijos y, manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el lugar donde se constituyó el domicilio conyugal.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 12.

5. Folio 851/2021 relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se realiza la prevención se acordó en tiempo, el escrito inicial se presentó el treinta y uno y se acordó el dos ambos del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Observaciones:

El juzgador previene para que el promovente exhiba actas de los hijos y cumpla con los demás requisitos establecidos en el artículo 155 fracción II y V del Código de Procedimientos Familiares.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 15.

-----ADMISIONES-----

1.- Expediente 758 /2021, Relativo al Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

Estado del Expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 15 fojas

2.- Expediente 752/2021, Relativo al Juicio Oral de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 16 fojas

3.- Expediente 750/2021, Relativo al Juicio Oral de divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 10 fojas.

4.-Expediente 760/2021, Relativo al Juicio Oral de divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 08 fojas.

5.- Expediente 746/2021, Relativo al Juicio Oral de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 14 fojas.

-----**INCOMPETENCIAS**-----

1. Expediente 13/2021, Relativo al Juicio Oral de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 08.

Dentro de plazo: 08.

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 4 de marzo del 2021, (foja 54) se dicta acuerdo en el que se declara la rebeldía procesal y se procede a decretar la disolución del vínculo matrimonial obra en expediente escrito de contestación de demanda en fecha 4 de marzo del 2021; en fecha 8 de marzo del 2021 se dicta acuerdo en el que el Juzgador deja sin efecto la sentencia de disolución del vínculo matrimonial, así como la rebeldía procesal decretada en el mismo.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 256 fojas.

2. Exhorto 122/2021, Relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01.

Dentro de plazo: 08.

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 07 fojas.

3. Folio 885/2021, Relativo al Juicio de Guardia y Custodia en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01.

Dentro de plazo: 01.

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 40 fojas.

4. Folio 535/2021, Relativo al Juicio de violencia familiar promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 01.

Dentro de plazo: 08.

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 14 fojas.

5. Folio 788/2021, Relativo al Juicio de Alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01.

dentro de plazo: 01.

fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 34 fojas.

-----EXCUSAS E IMPEDIMENTOS-----

Bajo protesta de decir verdad el juzgador manifiesta que en el periodo que abarca la visita no cuenta con excusas e impedimentos.

-----EXPEDIENTES CON SENTENCIA DICTADA-----

1. Expediente 943/2019, Relativo al Juicio Ordinario de guardia y custodia promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 40

dentro de plazo: 40

fuera de plazo: 00

audiencias: 03

Audiencia preparatoria de fecha 18 de junio del 2019.

Audiencia genérica de escucha de menor fecha 25 de septiembre del 2019.

Audiencia de juicio de fecha 18 de febrero del 2021.

resolución definitiva: 01

Fecha de resolución en audiencia 18 de febrero del 2021; la cual se engrosa en fecha 11 de marzo del 2021

Observaciones.

Estado del expediente :

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 336 fojas foliadas.

2. Expediente 943/2019, Relativo al Juicio Ordinario de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 23

Dentro de plazo: 23

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Audiencia preparatoria de fecha 19 de noviembre del 2019 (foja 70).

Audiencia de juicio celebrada en fecha 09 de abril del 2021 (foja 148).

Resolución definitiva: 01

Fecha de resolución en audiencia 09 de abril del 2021; la cual se engrosa en fecha 29 de abril del 2021.

Observaciones.

Estado del expediente :

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 155 fojas foliadas.

3. Expediente 699/2019, Relativo al Juicio Ordinario de Alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Audiencia preparatoria de fecha 26 de noviembre del 2019 (foja 60).

Audiencia de juicio celebrada en fecha 25 de enero del 2021 (foja 64-65).

Resolución definitiva: 01

Fecha de resolución en audiencia 25 de enero del 2021; la cual se engrosa en fecha 14 de febrero del 2021.

Observaciones.

Estado del expediente :

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 72 fojas foliadas.

4. Expediente 535/2020, Relativo al Juicio Ordinario de Guardia y custodia promovido por [REDACTED] y [REDACTED] en contra [REDACTED].

Total de acuerdos: 08

Dentro de plazo: 08

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Audiencia preparatoria de fecha 21 de septiembre del 2020 (foja 56).

Audiencia de juicio celebrada en fecha 24 de noviembre del 2020 (foja 134-135).

Resolución definitiva: 01

Fecha de resolución en audiencia 24 de noviembre del 2020 ; la cual se engrosa en fecha 15 de diciembre del 2020.

Observaciones.

Estado del expediente :

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 173 fojas foliadas.

5. Expediente 622/2020, Relativo al Juicio Ordinario de Pérdida de patria potestad promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Audiencia preparatoria de fecha 12 de noviembre del 2020 (foja 82).

Audiencia de juicio celebrada en fecha 07 de enero del 2021 (foja 134-135).

Resolución definitiva: 01

Fecha de resolución en audiencia 7 de enero del 2021; la cual se engrosa en fecha 27 de enero del 2021.

Observaciones.

Estado del expediente :

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 81 fojas foliadas.

6. Expediente 170/2021, Relativo al Juicio Ordinario de divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo:04

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: 01

Fecha de resolución 19 de mayo del 2021. Número 339/2021.

Observaciones.

Estado del expediente :

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 29 fojas foliadas.

7. Expediente 521/2021, Relativo al Juicio Ordinario de divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo:03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: 01

Fecha de resolución 04 de junio del 2021. Número 387/2021.

Observaciones.

Estado del expediente :

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 36 fojas foliadas.

8. Expediente 103/2021, Relativo al Juicio Ordinario de divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo:03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: 01

Fecha de resolución 19 de marzo del 2021. Número 181/2021.

Observaciones.

Estado del expediente :

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 22 fojas foliadas.

9. Expediente 368/2021, Relativo al Juicio Ordinario de divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo:04

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: 01

Fecha de resolución 29 de abril del 2021. Número 279/2021.

Observaciones.

Estado del expediente :

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 31 fojas foliadas.

10. Expediente 728/2021, Relativo al Juicio Ordinario de alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 08

Dentro de plazo:08

Fuera de plazo: 00

Diligencias Actuariales:09

Audiencias: 02

Resolución definitiva: 01

Fecha de resolución 07 de junio del 2021.

Observaciones.

Se dictó sentencia en la audiencia celebrada el día 7 de junio del 2021. A la fecha no se ha engrosado la sentencia.

Estado del expediente :

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 53 fojas foliadas.

11. Expediente 229/2020 relativo al juicio de alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 23

dentro de plazo: 23

fuera de plazo: 00

audiencias: 03

Total de diligencias actuariales: 04

resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 205 fojas.

12. Expediente 90/2021 relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 01

resolución definitiva: dentro del término.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 22 fojas.

13. Expediente 71/2021 relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 00.

Total de diligencias actuariales: 03

resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 47 fojas.

14. Expediente 146/2021 relativo al juicio especial de adopción promovido por la [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 15

dentro de plazo: 15

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 05

resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 189 fojas.

15. Expediente 295/2021 relativo al juicio de divorcio [REDACTED] y Brenda [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 24 fojas.

16. Expediente 466/2017 promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 10

dentro de plazo: 10

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 03

resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 48 fojas.

17. Expediente 656/2021 promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 03

resolución definitiva: acuerdo de disolución del vínculo, dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 25 fojas.

18. Expediente 525/2021 promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 01

resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 21 fojas.

19. Expediente 876/2020 promovido por [REDACTED] a favor de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 15

dentro de plazo: 15

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 05

resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 151 fojas.

20. Expediente 429/2020 promovido por la [REDACTED] a favor de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 12

dentro de plazo: 12

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 08

resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 169 fojas.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 13

Cotejo de datos de libros con los legajos.

Sentencias Definitivas

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Noviembre al 15	25	25	-----
Noviembre del 16 al 30	27	27	52
Diciembre	47	47	47
Enero	42	42	42
Febrero	72	73	72
Marzo	84	85	84
Abril	83	83	83
Mayo	93	93	93
Junio del 01 al 22	62	62	----
Total del dieciséis de noviembre de dos mil veinte al veintidós de junio de dos mil veintiuno.	<u>510</u>	<u>512</u>	----

OBSERVACIONES: La variación de dos sentencias en los legajos del mes de febrero y marzo así como del total de legajos se debe a que se había tomado un número de sentencia para dos disoluciones de vínculo, que posteriormente se dejaron sin efecto antes de su respectivo dictado, tal y como aparece en las certificaciones que se observan en las páginas 105 y 106, que corresponden a los expedientes 34/2021 y 13/2021, respectivamente.

Sentencias Interlocutorias

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Noviembre al 15	0	0	---
Noviembre del 16 al 30	1	1	1
Diciembre	0	0	0
Enero	2	2	2
Febrero	1	1	1
Marzo	0	0	0
Abril	1	1	1
Mayo	2	2	2
Junio del 01 al 22	1	1	---
Total del dieciséis de noviembre de dos mil veinte al veintidós de junio de dos mil veintiuno.	8	8	---

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo Número 14

Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al once de junio de dos mil veintiuno.

Concepto	Cantidad
<p>Asuntos iniciados:</p> <p>Se obtienen tomando como referencia el último registro del libro de gobierno de la visita inmediata anterior al último asiento del mismo libro en el 2019 y se suman a estos los que van del 2020 hasta el día contabilizado para la visita.</p>	1296
<p>Asuntos concluidos:</p> <p>Se obtienen tomando como referencia el último de la visita inmediata anterior al último contabilizado para la visita.</p>	125
<p>Sentencias definitivas:</p> <p>Las pronunciadas en el período de la visita.</p>	510
<p>Pendientes de resolución definitiva:</p>	15
<p>Asuntos en trámite:</p> <p>Se deberá considerar el trámite con el que se informó en el mes inmediato anterior, mas, los que se hayan recibido hasta el día contabilizado para la visita, menos lo que se hayan concluido en este último mes que aún no se reportan en estadística mensual.</p>	763
<p>Recurridos en apelación definitiva:</p> <p>Se consideran aquellas apelaciones remitidas a la Sala.</p>	3

Los anteriores datos fueron obtenidos de los libros revisados y estadística mensual y trimestral con excepción de trámite y concluidos los cuales son proporcionados por el personal del juzgado.

El Maestro Jesús Baltazar Cervantes Esquivel, Inspector administrativo adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Maestro. Jesús Baltazar Cervantes Esquivel

Inspector administrativo